



0.0002
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

" INMOBILIARIA GENOVEVA C.LTDA.".-

C U A N T I A : S/.1'300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiseis de

junio de mil novecientos noventa y cinco, ante mí,

abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular

Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía

INMOBILIARIA GENOVEVA C. LTDA., representada por la

señora ANA JULIA ARCE DE MANCHENO, quien declara

ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad

de GERENTE de la misma, conforme lo acredita con

el nombramiento que se agrega a la presente escritura

pública como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en

la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse

y contratar, a quien por haberse identificado con

su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de cono-

cerla; la misma que comparece a otorgar esta escritu-

ra pública de aumento de capital y reforma de esta-

tutos sociales, sobre cuyo objeto y resultados está

bien instruida, a la que procede de una manera

libre y espontánea; y, para su otorgamiento me pre-

senta la minuta que dice así:-----

" SEÑOR NOTARIO : En el registro de es-

crituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

de aumento de capital y reforma de estatutos, al

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

MPA/.

tenor de las siguientes cláusulas:-----

1 P R I M E R A : INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamien-
2 to y suscripción de la presente escritura, la señora
3 Ana Julia Arce de Mancheno, en su calidad de Geren-
4 te y representante legal de la compañía " INMOBI-
5 LIARIA GENOVEVA C. LTDA. ", tal como lo acredita
6 con la copia de su nombramiento debidamente inscrito
7 que se acompaña como documento habilitante.-----

8 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- A.- La compañía " INMO-
9 BILIARIA GENOVEVA C. LTDA. ", se constituyó mediante
10 escritura pública otorgada ante el Notario Noveno
11 del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo,
12 el cinco de diciembre de mil novecientos setenta
13 y tres e inscrita en el Registro Mercantil el die-
14 cíocho de diciembre de mil novecientos setenta y
15 tres.-----

16 B.- El veintiocho de junio de mil novecientos ochenta
17 y nueve, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Nota-
18 rio Vigésimo Primero del Cantón, se otorga la escri-
19 tura de Reactivación, aumento de capital y reforma
20 de estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA
21 GENOVEVA C. LTDA., en Liquidación e inscrita en el
22 Registro Mercantil el diez de Julio de mil novecien-
23 tos noventa, cuyo aumento de capital fue a setecien-
24 tos mil sucres.- En sesión de Junta General de Socios
25 de la compañía INMOBILIARIA GENOVEVA C. LTDA., cele-
26 brada el quince de Febrero de mil novecientos noven-
27 ta y cinco, se resolvió por unanimidad aumentar
28

0.0003,



1 el capital social de la compañía en UN MILLÓN TRES-

2 CIENTOS MIL SUCRES, y aceptó la suscripción y pago

3 de un mil trescientas participaciones, iguales, acumu-

4 lativas e indivisibles de un mil sucres cada una,

5 de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de

6 socios ya mencionada.- Se aceptó el pago de dicho

7 aumento de la siguiente manera: César Enrique Manche-

8 no Orellana, Un mil trescientas participaciones, igua-

9 les, acumulativas e indivisibles de un mil sucres

10 cada una, aumento que será suscrito íntegramente

11 y pagado en numerario el cincuenta por ciento al

12 momento del aumento en dinero efectivo y una vez

13 inscrita la escritura de aumento de capital y refor-

14 ma de estatuto en el Registro Mercantil se pagará

15 el restante cincuenta por ciento en dinero efectivo

16 a un año plazo, manifestando el otro socio que

17 renuncia a su derecho de preferencia contemplado

18 en la Ley de Compañía para suscribir y pagar este

19 aumento de capital. De las participaciones suscritas

20 y pagadas en la constitución de la compañía como

21 en el presente aumento de capital, corresponde a

22 los socios la siguiente : César Enrique Mancheno

23 Orellana, por sus propios derechos, ha suscrito un

24 mil novecientos noventa y nueve participaciones igua-

25 les, acumulativas e indivisibles de un mil sucres

26 cada una, Carlos Julio Arce Ramírez, por sus propios

27 derechos, ha suscrito una participación igual, acumula-

28 tiva e indivisible de un mil sucres.

DUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

1 T E R C E R A: REFORMA DEL ESTATUTOS.- La señora Ana

2 Julia Arce de Mancheno, en su calidad de Gerente

3 y representante legal de la compañía INMOBILIARIA

4 GENOVEVA C.LTDA., declara expresamente aumentado el

5 capital social de la compañía en un millón trescien-

6 tos mil sucres y en cumplimiento a lo resuelto

7 en la sesión de la Junta General de Socios celebra-

8 da el quince de Febrero de mil novecientos noventa

9 y cinco, se reforma los estatutos de la siguiente

10 manera: -----

11 ARTICULO TERCERO: El capital social de la compañía

12 es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00),

13 dividido en dos mil participaciones, iguales, acumula-

14 tivas e indivisibles de un mil sucres cada una,

15 capital social que podrá ser aumentado por resolu-

16 ción de la Junta General de Socios. Los certifica-

17 dos de aportación serán del cero cero uno al dos

18 mil inclusive y serán firmados por el Presidente

19 y Gerente General de la compañía.-----

20 C U A R T A : DECLARACION.- La señora Ana Julia Arce

21 de Mancheno, en su calidad de Gerente y represen-

22 tante legal, declara bajo juramento que el capital

23 de la compañía se encuentra correctamente integrado,

24 conforme a lo resuelto en la Junta General de so-

25 cios de la compañía celebrada el quince de febrero

26 de mil novecientos noventa y cinco.-----

27 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas

28 de estilo para la validez y perfeccionamiento de



de Octubre de 1.994

0.0004

Señora

ANA JULIA ARCE DE MANCHENO ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA GENOVEVA C. - LTDA." en sesión celebrada el día de hoy/reeligió a usted para el cargo de GERENTE que conlleva la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Este nombramiento es para el periodo de CINCO AÑOS y las facultades de administración y representación que le corresponden constan en la escritura pública de constitución de la compañía autorizada por el Notario de este cantón Dr. Thelmo Torres Crespo el 5 de diciembre de 1.973. inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de los mismos mes y año.

La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía autorizada por el Notario del cantón Ab. Marcos Díaz Casquete el 28 de Junio de 1.989, inscrita el 18 de Julio de 1.990. ✓

Atentamente

CESAR ENRIQUE MANCHENO ORELLANA ✓

SECRETARIO DE LA SESION

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA GENOVEVA C. LTDA.", PARA EL QUE HE SIDO ELEGIDA.

Lo emmendado 1.973 vale.-

Ana Julia de Mancheno
ANA JULIA ARCE DE MANCHENO

Guayaquil, Octubre 3 de 1.994 ✓

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GENOVEVA C. LTDA."



Y HORA DE CELEBRACION.- En Guayaquil, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, en e

de la compañía situado en V.M. Rendón #920 y Lorenzo de Garaicoa, d esta ciudad.

ASISTENTES.- Asisten a la celebración de la presente junta, las siguientes personas señores César Enrique Mancheno Orellana, propietario de seiscientas noventa y nueve participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagada en su totalidad y con derecho a seiscientas noventa y nueve votos; y, Carlos Julio Arce Ramírez, por sus propios derechos, propietario de una participación, igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto.

QUORUM.- En la presente Junta General de Socios, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Preside la sesión el señor César Mancheno Orellana y actua como secretario la susarita señora Ana Julia Arce de Mancheno, en su calidad de Gerente de la compañía. Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de Setecientos mil sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañía, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día.

ORDEN DEL DIA.- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía suscripción y pago;

2.- Reforma de los estatutos de la compañía, como consecuencia del aumento de capital.

DESARROLLO DE LA SESION.- A continuación toma la palabra el presidente de la junta, quien expone que por haberse reformado la Ley de compañía se ha establecido como capital minimo para las compañías limitadas el valor de DOS MILLONES DE SUCRES, por lo que es necesario que la Junta General de Socios decida sobre el aumento de capital de la compañía, su monto, suscripción y la reforma de los estatutos.

A continuación y luego de algunas deliberaciones, la junta general de socios decide por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRETES, mediante la suscripción de un mil trescientas nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil suores cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cincuenta por ciento, por el socio César Enrique Mancheno Orellana, manifestando el otro socio que renuncia a su derecho de preferencia contemplado en la Ley de Compañía para suscribir y pagar este aumento de capital. Se deja constancia que el saldo adeudado será pagado por el socio suscriptor en el plazo máximo de un año, que se contará a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto en el Registro Mercantil del Cantón y pagadero en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañía. Se deja constancia que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo tercero de los estatutos en los términos siguientes.- ARTICULO TERCERO: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRETES (S/2'000.000,00) dividido en dos mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil suores cada una, capital social que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de socios. Los certificados de aportación serán del cero cero uno al dos mil inclusive y serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía.

Además esta Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la compañía, señora Ana Julia Arce de Mancheno, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión César Enrique Mancheno Orellana, declara terminada la sesión, concediendo antes un receso para la redacción del acta, hecho que fué leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación es firmada para constancia por los asistentes.

F.- César Enrique Mancheno Orellana. F.- Carlos Julio Arce Ramirez.- F. Ana Julia Arce de Mancheno (Gerente).

C E R T I F I C O : Que el acta que antecede es fiel copia de su original y

que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Ana Julia de Mancheno
ANA JULIA ARCE DE MANCHENO

SECRETARIA -- GERENTE



1 la presente escritura y en especial sírvase trans-
 2 cribir el texto del acta de Junta General "de Socios
 3 de la compañía, celebrada el quince de febrero de
 4 mil novecientos noventa y cinco, para que forme
 5 parte de esta escritura.- Firmado : SERGIO ASTUDILLO
 6 NARANJO.- A B O G A D O.- Registro número: cuatro mil
 7 veintisiete "-----
 8 Se agrega a la presente escritura pública el nombra-
 9 miento de la representante legal de la compañía com-
 10 pareciente; y, copia certificada de Junta General
 11 de Socios de la misma compañía.-----
 12 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
 13 agregados, que en un mismo texto quedan elevados
 14 a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,
 15 después de haber sido leída, en alta voz, toda
 16 esta escritura pública, a la compareciente, ésta
 17 la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en
 18 un solo acto ✓
 19
 20
 21
 22 POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GENOVEVA C.LTDA.,
 23
 24 *Ana Julia de Mancheno*
 25 Ana Julia Arce de Mancheno
 26 Gerente
 27 C.C. 0903329704 C.V. 025-253
 28 R.U.C. 0990173737001 EL A-

GUARDO FALQUEZ AYALA ABOGADO

1 RIO.

Eufel

2
3 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

4
5 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este
6 TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y
7 firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días
8 del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco *h*



Eufel

11
12 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
13 NOTARIO SEPTIMO DEL
14 CANTON GUAYAQUIL

15 DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz
16 correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el
17 Artículo Tercero, de la Resolución No.95-2-1-1-00046
18 03, de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos
19 noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías -
20 en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento
21 de capital y, la reforma de estatutos de la compañía
22 INMOBILIARIA GEROVEVA C. LDA..-Guayaquil, Agosto 15
23 de 1.995. *h*



Eufel

24
25 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
26 NOTARIO SEPTIMO DEL
27 CANTON GUAYAQUIL

28 RA-

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

4294

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 9 de Agosto de 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 EXTRACTO
 DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
 DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
 LIMITADA INMOBILIARIA GENOVEVA
 C.LTDA.

1.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA GENOVEVA C.LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de junio de 1995, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, abogado Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004603 el 21 JUL 1995

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ana Julia Arce de Mancheno, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ .1'300.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ .2'000.000.00.

4.- INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario el 50%; quedando por pagarse el 50% en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el aumento de capital es el señor César Enrique Mancheno Orellana.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de DOS MILLO- NES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una."

Guayaquil 21 de julio de 1995
 Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
 SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDEN-
 CIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0 0 08

CERTIFICO: Que en el diario MERIDIANO en su edición correspondiente al día miércoles nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco (Año XI No. 4294) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA GENOVEVA C.LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 14 de agosto de 1995.



Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp.

ZON: DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 5to de la resolución # 95-2-1-1-0004603 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de Julio de 1.995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que contiene la Escritura Pública que antecede; al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA GENOVEVA C. LTDA.", autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil de ese entonces el 5 de Diciembre de 1.973.- Guayaquil, 16 de Agosto de 1.995.-

LA NOTARIA *8*



Gloria Lecaro de Crespo
 Abg. Gloria Lecaro de Crespo
 NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0004603, dictada el 21 de Julio de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA GENOVEVA C. LTDA., de fojas 54.866 a 54.877, número 17.738 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.264 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1973.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

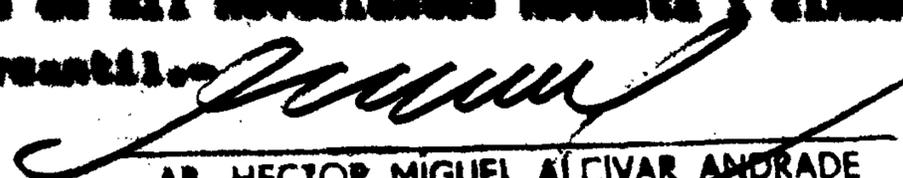
[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es...

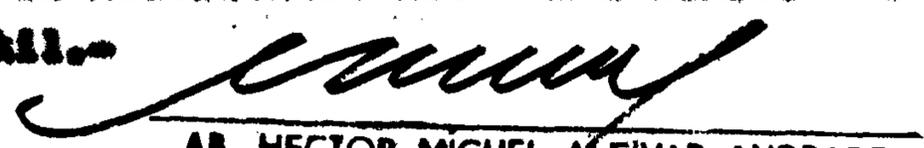
ta escritura, a fojas 18.990 y 24.028 del Registro Mercantil de 1.973 y 1.990, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de INMOBILIARIA GEMINEVA C.LTDA.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, - bajo el número 993, un extracto de esta escritura, por el tiempo de seis meses.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

